

clase: De todo se dio por entendido con voluntad para distribuirlos luego que se haga la distribución, y a poner su importe con los sobrantes en Hacienda de la Ciudad de Murcia en los plazos y tiempos precenidos por la presente instrucción de que se trata por haber administrado este año en años anteriores, y para todo obligo en Persona privada no hayidos y por haver en toda forma a Dño. y lo firmo siendo teniente Am. Diego Sandoval, y Pedro de Alencara. Ramiroz Valdes

A esta villa: Doz fe

Salva ad Alcaide etc

Cobrador N.º
Contribuciones

En veinte y nueve de mismo mes, se presentó ante mí don Pedro Martín Garay, Procurador perpetuo desta villa, y dijo: que a consecuencia de lo que respondió en el acto se ha de hacer el nombramiento de Cobrador N.º Contribuciones para el año próximo semil ochocientos quatro, aseptava el tal cargo, con la qualidad de que se le admita por un fiador a don Juan Martín Garay, con atención a su notorio ayo y que haciendolo presente a la villa delibere lo que estime conveniente, y lo firmo Doz fe

Diego Sandoval
Garay

Turado

En Calatayud a 10 de mes y año, se sacó el nombramiento de Turado que se hace a don Juan Aparicio vecino desta, en persona, quien enterado lo acepto, juro, y lo firmo: Juan Aparicio

Repartidores

En el mismo día, se sacó la reelección de Repartidores N.º Contribuciones para el año próximo a don Juan Palacios Argala, don Martín de Cuellar y don Juan de Tafra, y al mismo tiempo ante y a el Palacio la que también se les hizo a medidores se hicieron, enterados todos lo aceptaron respectivamente, y lo mismo hizo don Juan Palacios, en quanto a la reelección, se nombró Fiscal; lo firmaron Doz fe